



Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2019

Oficio SE/407/2019

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, emitió el ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DE 3 DE OCTUBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN PARA QUE AHORA CONOZCA DE LA MATERIA FAMILIAR, Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR" DE ESE DISTRITO Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS TERCERO, QUINTO, OCTAVO, UNDÉCIMO Y DECIMOQUINTO, RESPECTIVAMENTE, en el cual, entre otras cosas, determinó que:

- c) El Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Uruapan **dejará de tener la competencia material a que se refieren los artículos 44 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de las 0:00 cero horas del 18 de febrero de 2019**, sin perjuicio de que concluya los asuntos de plazo constitucional que tuviera en trámite a ese momento, hasta el pronunciamiento del auto que resuelva la situación jurídica.
- d) El Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Uruapan **iniciará funciones el 25 de febrero de 2019**, correspondiéndole, a partir de ese momento, conocer de todos los asuntos en materia familiar y oral familiar previstos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA